

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE MOYOBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-IVPM-M/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal, tramo: Nuevo Horizonte- Alto Perú, código de ruta SM ¿ 620

Ruc/código :	20606464429	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES CCAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:05:26

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

estimados señores del comité para el beneficio del proceso y en aras de la transparencia solicitamos se evalúe y reconsidere y se anule de las bases la presentación Constancia de Visita de Campo emitida por el Jefe de División de Mantenimiento Caminos Vecinales y Herradura del Instituto Vial Provincial Municipalidad de Moyobamba, que servirá para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, a fin de que los postores determinen una oferta real ya que este requisito conlleva a suspicacias de direccionamiento de proceso de selección y en aras de la transparencia y beneficiara al concurso con mas competencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 Página: 28

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Artículo 16 de la Ley de contrataciones del estado y el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, siendo que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento. Bajo ese contexto, el área usuaria señala que, la visita de campo requerida tiene por finalidad que los postores tomen conocimiento de la realidad del tramo y los trabajos a realizar durante la ejecución de los mantenimientos rutinarios. De este modo el postor formulará su oferta económica en base a lo verificado en campo, evitando así inconvenientes durante la ejecución contractual. Para ello el equipo técnico de la institución se encuentra preparado para cubrir todos los tramos con los postores que accedan a la visita de campo. Por lo que este colegiado en coordinación con el área usuaria no acoge su observación.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null